

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54634 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

Marta González García, Letrada de la Administración del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 866/2019 Sección: 2ª.

NIG: 0810142120198189211.

Fecha del auto de declaración. 9 de diciembre de 2019.

Auto rectificando: 13 de febrero de 2019.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Roger Fernando Gómez Pinagorte, con NIF54708325L.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador Concursal a César Castañón García-Alix.

Dirección postal: Francesc Macià nº 3, Principal 1ª. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Los concursados conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Carrilet nº 2, Edificio H CdJ. L'Hospitalet de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Hospitalet de Llobregat, L', 9 de diciembre de 2019.- Letrada de Administración de Justicia, Marta González García.

ID: A190071414-1